

DISPOSICIÓN UNRN-SDyVE Nº 013/2023

Viedma, 12 de diciembre de 2023.

VISTO, el expediente Nº 1278/2023 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO (UNRN), la Disposiciones UNRN-SDyVE N° 004/2023 y 005/2023, y

CONSIDERANDO

Que por Disposición UNRN-SDyVE N° 004/2023, se autorizó el pago de la matrícula y QUINCE (15) cuotas mensuales de la "Diplomatura en Planeamiento, Gestión y Evaluación de Proyectos y Políticas Educativas en Contextos Digitales", en favor de la nodocente Mg. Yanel Irma VENTURA, y se estableció, en el artículo 2°, que el cumplimiento que la misma demande se afecte a la partida A.0001.010.005.041.12.02.05.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4.

Que por Disposición UNRN-SDyVE N° 005/2023 se sustituyó el artículo 2° de la Disposición UNRN-SDyVE N° 004/2023 modificando la partida presupuestaria antes mencionada.

Que resulta necesario consignar otras partidas presupuestarias para afrontar los pagos pendientes de la "Diplomatura en Planeamiento, Gestión y Evaluación de Proyectos y Políticas Educativas en Contextos Digitales".

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Rectoral N° 628/2023.

Por ello,

EL SECRETARIO DE DOCENCIA Y VIDA ESTUDIANTIL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Sustituir el artículo 2° de la Disposición UNRN-SDyVE N° 005/2023 que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2º.- Imputar las erogaciones que el cumplimiento de la presente demande a las partidas R.1091.010.005.041.16.02.05.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4,

A.0001.010.005.041.12.02.05.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

У

R.0001.010.005.041.16.02.05.00.02.00.3.0.0.0000.1.21.3.4 del presupuesto de la UNRN."

ARTÍCULO 2º.- Registrar, comunicar, cumplido archivar.